



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 5 OCT 2011

RES. DECECO N° 704.11

Expte. N° 6546/10.-

VISTO:

Las Resoluciones DECECO N° 636/11 y N° 667/11 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario, se emitieron estos dos instrumentos en un mismo tenor y a un solo efecto, con fechas 20 y 27 de Setiembre de 2011 respectivamente.

Que ante la situación planteada, corresponde subsanar la duplicidad del acto administrativo.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución DECECO N° 667/11 en todos sus términos.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO